



DECRETO N°

1958

TEMUCO,

28 JUN 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

26 de diciembre del 2016, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar apoyo emocional desde una perspectiva grupal en la que el cuidador/a encuentre claves para un sano autocuidado, pautas para un adecuado afrontamiento de situaciones difíciles y la promoción del buen trato.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Segundo Encuentro de Auto Cuidado a Usuarios y/o Cuidadores de PsD".

Nombre de la Actividad	"MEJORA TU CALIDAD DE VIDA"
A quienes va dirigido	Dirigida a familiares cuidadores, no profesionales, de los diferentes macro sectores de Temuco, que se encargan de atender a personas en situación de dependencia, asumiendo las tareas de cuidar, proveer sus necesidades y apoyarlos en las actividades de la vida diaria:
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran al cuidado de un familiar, que presenta discapacidad, a través hábitos saludables.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Prevención de lesiones musco esqueléticas.- Prevención de accidente cerebro vascular.- Hábitos saludables – Descanso y sueño.<ul style="list-style-type: none">-- Actividad física.-- Alimentación saludable.-- Uso tiempo libre.
Fecha de la Actividad	La actividad se realizará en día viernes 28 de julio, en Salón del Consejo, ubicado en Prat 690, horario 14:00 a 17:30 hrs.
Cobertura estimada	65 Personas

151315826.

Gasto Total Programado	<p>\$300.000.- (Trescientos mil pesos) Desglose de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coffe break para 65 personas. Por persona contempla: Té, café o infusiones, leche para cortar, azúcar, endulzante, sacarina, agua mineral, jugo variedad en sabores, 2 tapadito jamon/queso, 2 triangulo de miga ave pimentón o ave mayo, 1 trozo de queque, 3 galletitas finas variedad. Incluye mantelería, garzón, vajilla, arreglo floral.
-------------------------------	---

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$300.000.- al centro de costos 14.05.01. Ítem 215.22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JCFI/ANC(S)/MCC/LFB



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad